

BASES LEGALES

CAMPAÑA “AUTÓNOMOS FUERA DE SERIE”

AVISO IMPORTANTE:

Las presentes bases legales han quedado derogadas para nuevas adhesiones a partir de la fecha 1 de octubre de 2026.

No obstante, los participantes que se hayan adherido bajo las presentes bases legales, seguirán sujetos a sus términos y condiciones, incluyendo las bonificaciones, los plazos y demás obligaciones establecidas en el momento de su adhesión.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F45755220, organiza la presente promoción **“AUTÓNOMOS FUERA DE SERIE”** (en adelante la “campana” y/o “promoción”) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primera. – Descripción.

Globalcaja promueve la campaña **“AUTÓNOMOS FUERA DE SERIE”**, consistente en que los participantes que sean titulares de una cuenta corriente (en adelante, la “Cuenta”) en la Entidad, de acuerdo con lo establecido en estas Bases, puedan acceder al incentivo que se detalla en la estipulación quinta de las mismas.

La adhesión a la campaña se efectuará con la firma del boletín correspondiente, en la oficina de Globalcaja de referencia del participante.

La participación en la presente campaña es incompatible con la participación en cualquier otra promoción de Globalcaja que tenga por objeto la domiciliación de una nueva nómina, pensión o del recibo de autónomos. En consecuencia, el participante únicamente podrá beneficiarse de una de ellas.

Segunda. - Ámbito de aplicación.

Podrán participar en la presente campaña todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que, sean trabajadores por cuenta propia y clientes nuevos en la entidad. A estos efectos, se entenderá por clientes nuevos en la Entidad aquéllos que no hayan sido titulares de una cuenta a la vista al menos en los 6 meses anteriores a la firma del boletín de adhesión.

La campaña tiene ámbito nacional, por lo que podrán participar los clientes residentes en cualquier punto del territorio español.

Tercera. -Vigencia.

La presente campaña entrará en vigor el 7 de abril de 2026.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender y/o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo, en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Cuarta. – Términos y condiciones. Requisitos para participar en la Promoción.

Para que el Participante pueda optar al incentivo deberá ser nuevo cliente, ser trabajador por cuenta propia y firmar el boletín de adhesión. Los requisitos que dan acceso a los incentivos son:

4.1. Domiciliar el recibo de autónomo en la cuenta abierta en la Entidad en la que intervenga como titular.

EXCLUSIONES: Quedan excluidos los pagos en ventanilla/cajeros/banca electrónica de dichos recibos.

4.2. El participante debe contratar con la Entidad un acuerdo de afiliación a los sistemas de tarjetas para empresas y profesionales (TPV) y realizar una facturación con dicho TPV de, al menos, 2.000 € al mes.

4.3. Tener dado de alta Bizum en la Entidad de manera ininterrumpida.

Los requisitos anteriores son independientes entre sí, cada uno da derecho a un incentivo.

4.4. Solo se podrá recibir un incentivo por participante. Cada participante podrá beneficiarse de la presente campaña únicamente una vez a lo largo del tiempo y durante la vigencia de la promoción, con independencia de que en el futuro vuelva a cumplir los requisitos de la promoción.

4.5. Esta promoción no es acumulable a otras promociones de domiciliación de nóminas, pensión o recibos de autónomos.

La firma del Boletín de adhesión a la promoción no garantiza, por sí sola la adhesión ni el derecho al incentivo. Para poder beneficiarse de la promoción, el participante deberá cumplir todas y cada una de las condiciones anteriormente detalladas.

Quinta. – Incentivos.

El derecho a percibir el incentivo será mensual, una vez verificado que el participante cumple los requisitos establecidos, con una duración máxima en su caso de doce meses.

Todos los meses se verificará que el partícipe cumple con los requisitos de la campaña. Aquellos meses en los que el participante no cumpla con los requisitos establecidos, no tendrá derecho a percepción de incentivo alguno correspondiente a dicho mes.

El participante que cumpla los requisitos y condiciones podrá obtener tres tipos de incentivos: un incentivo por la domiciliación del recibo de autónomos, un incentivo por tener un contratado con la Entidad un acuerdo de afiliación a los sistemas de tarjetas para empresas y profesionales (TPV) con una facturación mínima mensual y un incentivo por tener Bizum dado de alto en la Entidad.

Estos incentivos serán independientes entre ellos.

1. **Incentivo por domiciliación del recibo de autónomo.** El participante percibirá un abono directo en cuenta mensual de 15€ brutos al mes.

Por tanto, si el participante mantiene esta domiciliación y cumple los requisitos durante los doce meses percibirá por este concepto un total máximo de 180€ brutos. Aquel mes en el que participante no cumpla las condiciones, no tendrá derecho a percepción de este incentivo.

2. **Incentivo por facturación con TPV de al menos dos mil euros mensuales (2.000 €/mes).** Si el participante tiene contratado un TPV con la Entidad y el importe de la facturación mensual es de al menos 2.000 €, el participante percibirá un abono directo en cuenta mensual de 15€ al mes.

Por tanto, si el participante mantiene el acuerdo de TPV y cumple los requisitos de facturación durante los doce meses percibirá por este concepto un total máximo de 180€ brutos. Aquel mes en el que participante no cumpla las condiciones, no tendrá derecho a percepción de este incentivo.

3. **Incentivo por el alta de Bizum en la Entidad.** Si el participante tiene activado el servicio Bizum con la Entidad de manera ininterrumpida, el participante percibirá un abono directo en cuenta mensual de 10€ al mes.

Por tanto, si el participante mantiene Bizum en la Entidad de manera ininterrumpida durante los doce meses percibirá por este concepto un total máximo de 120€ brutos. Aquel mes en el que participante no cumpla las condiciones, no tendrá derecho a percepción de este incentivo.

Ejemplo ilustrativo:

- Si el participante en un mes recibe la domiciliación del recibo de autónomos recibirá un abono de 15€ brutos en su cuenta corriente.

- Si el partícipe en un mes recibe la domiciliación del recibo de autónomos y mantiene Bizum en la entidad recibirá un abono de 25€ brutos en su cuenta corriente.
- Si el partícipe en un mes recibe la domiciliación del recibo de autónomos, mantiene Bizum en la entidad y realiza facturación con su TPV superior a 2.000 €, recibirá un abono de 40€ brutos en su cuenta corriente.

Período de Bonificación y pagos:

El primer período de verificación del cumplimiento de los requisitos comenzará el día 1 del siguiente mes a la fecha de adhesión a la campaña y finalizará el último día de dicho mes. Este proceso se repetirá durante los 11 meses siguientes.

Ejemplo ilustrativo: si la adhesión del cliente se realiza en el mes de octubre, el período de verificación de cumplimiento de requisitos mensual comenzará el 1 de noviembre y finalizará el 30 de noviembre. El pago para el mes de noviembre se realizará a partir del 15 de diciembre.

El abono de los incentivos se realizará en un único apunte mensual, por la suma de las bonificaciones correspondientes en su caso a ese mes, con el siguiente concepto “Bonificación campaña Autónomos”. Los pagos del incentivo se realizarán a partir del día 15 (o siguiente día hábil) del siguiente mes al cierre del período de liquidación mensual.

Sexta. - Compromiso de permanencia.

La participación en esta Promoción no implica compromiso de permanencia ni conlleva penalización alguna. En caso de que no cumplir con las condiciones requeridas para acceder al pago de los incentivos establecidos en estas Bases Legales, simplemente no se realizará el abono de estos.

Del mismo modo, si el participante cancela anticipadamente cualquier producto o servicio vinculado a la Campaña antes de cumplir los requisitos establecidos, no se aplicará ningún tipo de sanción ni penalización económica, más allá de la pérdida del incentivo/s.

Séptima. - Información básica sobre protección de datos.

Los datos personales que el participante facilite a GLOBALCAJA en el documento o “Boletín de adhesión a la campaña”, serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el abono en cuenta. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los Participantes por parte de GLOBALCAJA será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con

motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia, así como el cumplimiento de una obligación legal.

A estos efectos, los datos personales del participante serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, aplicándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de estos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

El participante podrá consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar gratuitamente frente a la ENTIDAD sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. ("Globalcaja"), C/Tesifonte Gallego nº 18, 02002, Albacete. Cualquier cuestión o información relativa sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado "Protección de Datos", y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la promoción.

En el supuesto de que el Participante considere que no se han tratado sus datos personales de conformidad con la normativa vigente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de GLOBALCAJA a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es o directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Octava. - Fiscalidad.

El incentivo percibido por el participante de la promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario, sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente, el 19%), que la Entidad efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio.

Novena. - Condiciones de la Promoción.

La Entidad se reserva el derecho para modificar, suspender o cancelar la misma.

En caso de modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña promocional por parte de la Entidad, los participantes que se hayan adherido a la campaña promocional mantendrán las bonificaciones y/o incentivos percibidos hasta la fecha de publicación la modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña.

Décima. - Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de "GLOBALCAJA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.

Decimoprimera. - Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es.